



OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A
LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº
VALPARAÍSO, 22.10.2009 04830

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando Interno Nº 01/3234, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 19 de Agosto de 2009; la presentación dirigida por don Claudio Correa Vasallo.; la Aprobación de Patrocinio de fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e información aportada con fecha 30 de Septiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de acuerdo a la presentación de don Claudio Correa Vasallo, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto del proyecto visual denominado "Perdidos", actividad artística consistente en la realización de un taller conjunto de escritura y dibujo retratista a realizarse en los Centros de Internación Provisoria y marginal, asilos, reformatorios, orfanatos y Centros Penitenciarios, entre otros, de distintas regiones del país, y que forma parte de la selección de la muestra Trienal de Artes Visuales de Chile 2009.

Que, en este contexto el Consejo ha determinado patrocinar la realización del proyecto artistico precitado, permitiendo la difusión publica de dicho patrocinio y el consecuente uso la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la realización de la actividad artística denominada "Perdidos", a desarrollarse en el marco de la muestra Trienal de Artes Visuales de Chile 2009, autorizando a don Claudio Correa Vasallo, cédula nacional de identidad N° 12.210.639-K, artista visual gestor del proyecto individualizado precedentemente, a difundir públicamente el citado patrocinio y en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para la adecuada certificación de la difusión del patrocinio otorgado y uso del logotipo institucional, en toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la propia ejecución de las actividades referidas en esta resolución -bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que la persona o entidad responsable de la actividad haga uso indebido de éste, o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

xhcc

Resol. N°04/582

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA